



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

DIRECCION GENERAL DE RACIONALIZACION Y
CENTRALIZACION DE LA CONTRATACION

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN
CENTRALIZADA DE TECNOLOGÍAS

**INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS A TRAVÉS
DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ORDENADORES DE SOBREMESA,
ORDENADORES PORTÁTILES, MONITORES Y OTRAS SOLUCIONES DE PUESTO DE TRABAJO (AM
02/2023) ANTE LA SITUACIÓN DE ESCASEZ DE COMPONENTES SOBREVENIDA**

Se ha tenido conocimiento de la existencia de una situación de **escasez a escala mundial en el mercado de componentes microinformáticos**. Se trata de una circunstancia sobrevenida y no imputable a la diligencia o negligencia de las empresas adjudicatarias del acuerdo marco, y que motiva la imposibilidad, en muchos casos, de entregar los equipos adjudicados en el acuerdo marco en las condiciones inicialmente pactadas.

Por su naturaleza, no es posible prever la duración de esta situación de escasez.

La presente instrucción es complementaria de las *"Instrucciones para la contratación de suministros a través del acuerdo marco"* publicadas en el Portal de Contratación Centralizada, en adelante *"las Instrucciones"*. Se dicta por la persona responsable del acuerdo marco según lo dispuesto en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), previo informe de la Abogacía del Estado, y su validez se limita temporalmente a la subsistencia de la situación de escasez en el mercado mundial de dichos componentes.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS BASADOS SIN LICITACIÓN

Se realizará conforme a lo dispuesto en el apartado 3 de las Instrucciones y la cláusula 31.2.2 del PCAP.

Antes de elevar propuesta de adjudicación, el organismo destinatario deberá consultar con la empresa mejor clasificada según el criterio objetivo aplicable. Cuando ésta no pueda confirmar su capacidad para realizar el suministro, se deberá consultar a la siguiente mejor clasificada, y así sucesivamente hasta encontrar una que sea capaz de realizar el suministro. Se elevará la propuesta de adjudicación a favor de la empresa mejor clasificada que declare ser capaz de realizar el suministro.

Adicionalmente a la documentación descrita en el apartado 3.2 de las Instrucciones, al elevar propuesta de adjudicación (o solicitar informe en el caso de las entidades adheridas) se deberá incorporar en la aplicación AUNA:

- **Declaración responsable de la empresa propuesta como adjudicataria** de que la situación del mercado no le impide el suministro de los bienes en las condiciones pactadas en el acuerdo marco, según modelo en estas Instrucciones,

- **Declaración responsable de cada una de las empresas mejor clasificadas** que la propuesta, por la que declaren su incapacidad para realizar el suministro motivada en la situación de escasez existente en el mercado, según modelo en estas Instrucciones.

Todas las declaraciones responsables **deberán estar firmadas** por persona que ostente la debida representación para la presentación de ofertas en cada una de las empresas, y **ninguna deberá tener una antigüedad superior a 15 días naturales** en la fecha en que se eleve la propuesta de adjudicación (o se solicite el informe en el caso de las entidades adheridas) a la DGRCC.

Las empresas que no puedan realizar los suministros deberán facilitar la declaración responsable al organismo que así lo solicite, con la debida diligencia. En caso de no aportarla en un plazo de 3 días, se considerará que la empresa sí tiene capacidad para realizar el suministro.

Una vez adjudicado el contrato, en caso de demora en la ejecución, si el órgano de contratación es la DGRCC el organismo destinatario deberá ponerlo en su conocimiento a efectos de la tramitación del expediente de penalidades, sin perjuicio de que, una vez superado el plazo de entrega de los bienes, pueda solicitar la resolución del contrato en las condiciones del art. 193.4 LCSP.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS BASADOS CON LICITACIÓN, LOTES 1 A 7 Y 10

Se realizará conforme a lo dispuesto en el apartado 4 de las Instrucciones.

Se recomienda a los organismos destinatarios conceder plazos de presentación de ofertas y de entrega superiores a los mínimos establecidos en el acuerdo marco, a fin de aumentar las probabilidades de recibir ofertas.

Adicionalmente a la documentación descrita en el apartado 4.7 de las Instrucciones, cuando se superen los plazos establecidos en el art. 158 LCSP para elevar la propuesta de adjudicación (o solicitar el informe favorable en el caso de las entidades adheridas), deberá incorporarse a la documentación en AUNA la **declaración responsable ratificando la oferta** del licitador propuesto como adjudicatario, en las condiciones del documento de licitación. Esta declaración **no deberá tener una antigüedad superior a 15 días naturales** en la fecha en que se eleve la propuesta de adjudicación (o se solicite el informe en el caso de las entidades adheridas) a la DGRCC. En caso de que el licitador mejor clasificado no la ratifique, se considerará que ha retirado su oferta y el organismo destinatario deberá solicitar su ratificación al siguiente mejor clasificado, y así sucesivamente hasta encontrar alguno que la mantenga o el procedimiento deba considerarse desierto.

Firmado electrónicamente por:

Alberto Ramallo Lucini. Subdirector General de Contratación Centralizada de Tecnologías.



DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA CAPACIDAD PARA REALIZAR EL SUMINISTRO

D....., con DNI nº..... actuando en representación de la empresa con CIF, DECLARO que:

[] Mi representada SÍ se encuentra en condiciones de realizar el suministro objeto del lote categoría del acuerdo marco 02/2023, sobre el que ha recibido consulta por parte del organismo

[] Mi representada NO se encuentra en condiciones de realizar el suministro objeto del lote categoría del acuerdo marco 02/2023, sobre el que ha recibido consulta por parte del organismo, debido a la situación sobrevenida de escasez de componentes microinformáticos en el mercado mundial.

OBSERVACIONES

Se adjuntan los siguientes documentos que acreditan las causas descritas:

DOCUMENTOS

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración
(firmado electrónicamente)